Y en la muy noble e muy leal cibdad de murcia martes treze
dias del mes de setyembre de mil e quatrocientos e sesenta e nueve
años fueron ayuntados a cabildo en la casa de
cabildo los muy altos señores murcia con breue de su alteza
que en la carta de su alteza y de mas de su
corregidor don pedro manuel y don francisco fernandez
de lorenzo de tenza don diego de toledo fran.co fernandez
de toda ambrosio vizcaino de mar antonio triana de me
con gomez. castillo

Y siendo juan de tetera mayordomo. estando presente
gonçalez gomez pinar gaspar de la ordenes
fernandez

Y que los contadores vean la q. de los tonbos
que se fran.co fernandez regidor da y se le libre lo que
se le debe de vecinos diezmos de los y no posiciones
que se cobran de sus vecinos

Y el asiento que metieron a los asientos de nuestros
de treze fernando gomez pinar y diego de tenza
con el de treze sobre el abasto de las vacas que se
a treynta mrs cada una libra que se entregue tanto
que diere. a treinta q no se le pida lo que deve y que
se haga cortes el abasto de las

Y comenzose. al s.r diego gomez pinar quando q. vecinos
los contadores. que no estan viezen. tomos de pe
contrario/ y los des pidan

Y en este cabildo el s.r corregidor dijo q. atento
que esta andado. a enbiado al s.r don juan de
austria. que treyntos cientos. onbres de a caballo
que esta de gente y espada. y a los dos tres del mes
y no se les pago mas q la mitad de su jornal. q. se
y le parece q. se enbie la otra mitad

Q. atanbores

Como gonbeae

Como gonbeae contadores

quezza